



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

N° 361 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, 28 MAYO 2019

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0925-2011-GRA/PRES de fecha 16 de agosto del 2011, mediante el cual se le ha encargado al Lic. Adm. **LUCIO RIVEROS ORE**, como Director de Sistema Administrativo II con Nivel Remunerativo F-4, Jefe (e), del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ayacucho y el Oficio N° 138-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OCI-D de fecha 14 de mayo del 2019 y el Proveído N° 3667-2019-GRA/GR-GG de fecha 16 de mayo del 2019 y:

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 138-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OCI-D de fecha 14 de mayo del 2019, el Lic. Adm. **LUCIO RIVEROS ORE**, comunica su renuncia al cargo de Director de Sistema Administrativo II con Nivel Remunerativo F-4, Jefe(e), del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ayacucho, indicando que prestará labores hasta el 15 de mayo del 2019, indicando que la renuncia obedece a razones de índole personal, siendo menester aceptar dicha decisión mediante la emisión del presente acto administrativo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N°30879-Ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2019, la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el Lic. Adm. **LUCIO RIVEROS ORE**, al cargo de Director de Sistema Administrativo II con Nivel Remunerativo F-4, Jefe(e), del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ayacucho con efectividad desde el 16 de mayo del 2019, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el funcionario citado en el artículo primero, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM y conforme a la Directiva N° 003-2015-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGDI "Procedimiento para la Entrega y Recepción de cargo en la sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales y dependencias de Gobierno Regional de Ayacucho".

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUIA CARBAJAL  
GOBERNADOR